



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE"

USHUAIA, 13 NOV 2013

VISTO: El Expediente Letra PR del registro del Tribunal de Cuentas N° 238/13 caratulado "S/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA INCORPORACION DE REVISORES DE CUENTAS PROFESIONALES - CATEGORIA B1", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones del Visto, se dispuso por Resolución Plenaria N° 273/13, llamar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir TRES (3) cargos de REVISOR DE CUENTAS - Categoría B1, ello a los fines de preservar el normal desenvolvimiento de la Secretaría Contable.

Que por el Anexo I del citado acto se establecieron los requisitos, el cronograma de oposiciones y los procedimientos a que deben someterse los postulantes.

Que por cuestiones operativas y de servicio, resulta necesario modificar el horario dispuesto en el citado Anexo - Punto B- Apartado VII para la Oposición Escrita, fijándolo en la misma fecha y lugar oportunamente ordenados, en el horario de 15.00 a 17:00.

Que lo dispuesto no modifica normas sustanciales del concurso, resultando procedente su comunicación a todos los postulantes válidamente inscriptos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Comunicar que la Oposición Escrita prevista en el Anexo I - Punto B- Apartado VII de la Resolución Plenaria N° 273/13, tendrá lugar en la Sede del Tribunal sita en 12 de Octubre N° 131 de Ushuaia, el día Lunes 18 de noviembre de 2013, en el horario de **15:00 a 17:00 hs.** Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



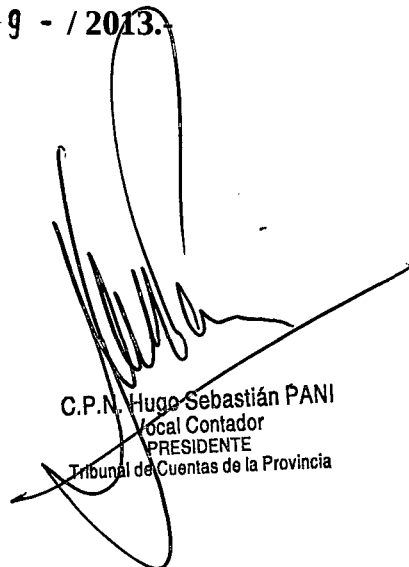
"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE"

ARTICULO 2°.- Notificar a los postulantes válidamente inscriptos y a los integrantes de la Comisión Evaluadora, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4 8 9 - / 2013.

3


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia